

# El paquete de la Ley del Trabajo

*Estamos metidos en un "paquete" es una expresión que se refiere, en el lenguaje popular venezolano, a situaciones embarazosas y a esos "líos" que se forman al no poder atar todos los cabos de una situación compleja que terminan en un enredo tal que lo más probable es que nadie quede satisfecho. La discusión del proyecto de Ley del Trabajo presentado por la Comisión Bicameral del Congreso que presidió el Senador Vitalicio, Dr. Rafael Caldera, a partir de un proyecto redactado bajo su orientación y por él mismo presentado al Parlamento en 1985, se ha convertido en un verdadero "paquete" para las fuerzas políticas y para un gobierno comprometido en realizar ajustes estructurales de la economía venezolana de acuerdo a un conjunto de medidas que han sido bautizadas como el "paquete económico" (en este caso "paquete" hace referencia a un conjunto armónico e interrelacionado que conforma una nueva política económica, como un "paquete tecnológico", sin embargo, por las consecuencias sociales que ya ha tenido, puede entenderse también en el significado popular referido).*

**El contexto político de la discusión de la Ley del Trabajo**

*Voceros del sector privado de la economía y el propio Presidente C.A. Pérez han calificado de "inoportuno" el momento político para discutir el proyecto de Ley del Trabajo. Los cuatro largos años que ha llevado convertir el Anteproyecto Caldera en proyecto de Ley a ser discutido en las Cámaras Legislativas han sido años de importantes transformaciones en las condiciones económicas del país y en los que se inicia una verdadera pugna por la reestructuración de las relaciones de poder en la cúpula dominante del sistema político venezolano.*

*Cuando fue presentado el Anteproyecto (1985) se adujo como "justificación" la conveniencia de actualizar un texto legal cercano a cumplir cincuenta años (1936-1986), sobre una materia alrededor de la cual se había producido una gran cantidad de disposiciones jurídicas. Siendo cierta la necesidad de poner al día la legislación laboral venezolana en ese momento la conveniencia política era bastante clara: se buscaba renovar el consenso político del sistema populista de partidos. El "tema" del trabajo implica a todos los aliados y se veía posible una discusión y acuerdo sin traumas en un momento en que ya se siente la inevitabilidad de realizar ajustes en las relaciones de poder, más aún cuando esa proposición viene precisamente del Dr. Caldera, uno de los "padres" del sistema que puede, por añadidura, representar la renovación en la continuidad del mismo proyecto nacional modernizador.*

*Las organizaciones del sector privado no se dieron por aludidas con la presentación del proyecto. Quizás, lo consideraron "aceptable" en su conjunto, negociables sus aristas o, simplemente, no se lo tomaron en serio pensando que "no iba a salir". Para la CTV era la manera de convertirse en interlocutor de la alianza dominante o, incluso, en parte de ella como lo pretendía el proclamado "pacto social". Sus diputados se incorporaron a la comisión bicameral y lograron introducir modificaciones más de acuerdo a sus intereses institucionales que a las propuestas principistas de sus documentos en los que se plantea una organización obrera con peso propio y esquemas más audaces como la cogestión y la autogestión. Igualmente tanto el gobierno de J. Lusinchi como el CEN del partido lo percibieron como una oportunidad de reforzar la relación privilegiada AD-COPEI en los mecanismos de toma de decisión del sistema político.*

**Los trabajadores en el sistema de partidos venezolano**

*Una de las mayores transformaciones que se dieron en esos cincuenta años es precisamente la aparición de los trabajadores y de unas relaciones económicas capitalistas en Venezuela. En 1936 de una población económicamente activa calculada en aproximadamente 1.100.000 personas, existían apenas unos 140 mil obreros, de los cuales 14 mil lo eran de la industria petrolera, con condiciones de trabajo y salario muy por encima del conjunto de la población. La ley del trabajo*

estaba, por tanto, regulando una actividad minoritaria, pero que formaba parte sustancial del proyecto nacional modernizador de las élites políticas. Para 1986 la población económicamente activa pasa de los 6 millones de la cual la inmensa mayoría está sometida a relaciones de trabajo típicamente capitalistas.

El sistema de partidos dominante a partir de 1958 incluye de un modo populista a los trabajadores en su conjunto de relaciones. En efecto, la clase obrera es "representada" en él por las organizaciones sindicales. Estas organizaciones de los trabajadores nacen por iniciativa de los partidos dominantes y la estructura del movimiento sindical mayoritario (cetevista) es un reflejo de la alianza bipartidista que ha manejado al sistema político venezolano en esta etapa. Los obreros son para la estructura sindical venezolana lo mismo que es el pueblo para el sistema populista de partidos: su base masiva, sus "representados", su justificación política y su fuente de legitimación, pero en ningún caso el sujeto principal de la toma de decisiones.

Dentro de este contexto se ha legislado sobre el trabajo: se asume una concepción ideal de las relaciones de trabajo al mismo tiempo que se refuerza al sindicato dependiente del partido que funciona como efectiva "correa de transmisión" de las decisiones de los aliados dominantes. Por eso, en la democracia venezolana no se puede hablar propiamente de "trabajadores organizados" o de "movimiento obrero", pues lo que ha existido son organizaciones para los trabajadores cuyo objetivo ha sido incorporar a este sector al proceso modernizador de una forma controlada directamente por los partidos dominantes evitando la constitución de un actor social independiente, integrante de la sociedad civil, sujeto de sus propios intereses que desde allí intervenga en los mecanismos de toma de decisiones políticas.

**Del plácido  
consenso a la  
arena del disenso**

Alrededor de la legislación laboral se había vislumbrado una forma de reforzar el sistema populista de partidos. Los cambios en las relaciones económicas y sociales madurados en estos años han convertido a la discusión sobre la Ley del Trabajo en la arena de confrontación entre los actores dominantes de las relaciones políticas y en una manifestación de la lucha por la nueva hegemonía en el sistema político venezolano.

Esa lucha puede verse claramente en la tensión existente entre el sector privado de la economía, el movimiento sindical cetevista, la nueva política económica del gobierno de C.A. Pérez y los partidos políticos, por aumentar su poder sobre el Estado.

El sector privado de la economía viene realizando una importante ofensiva política para convertirse en el aliado principal y sujeto hegemónico del sistema político venezolano. El "paquete económico" del gobierno actual propone un tipo de ajuste en la economía venezolana que favorece la hegemonía del sector privado al reducir drásticamente las características populistas de la distribución de la renta petrolera y el conjunto de los ingresos del Estado.

El movimiento sindical cetevista ha visto el momento de adquirir su propia autonomía de acción. La experiencia del Paro Nacional convocado el pasado 18 de mayo demostró la existencia de un espacio para ejercer un liderazgo social y un papel político propio del movimiento sindical.

Por su parte los partidos se ven obligados a rehacer sus relaciones con el conjunto de la sociedad para no perder su papel mediador con el Estado y su puesto principal en la cúpula dominante de las relaciones de poder.

Se nos ha querido convencer de que estamos en la época de las "vacas flacas" de la economía pues se nos esfumó la renta petrolera, por tanto los ajustes de la nueva política económica y de las mismas relaciones de poder son obligadas por esta nueva situación, especialmente todo lo que se refiera a la distribución del ingreso. Pero la realidad es otra. Este año la renta petrolera va a subir en varios miles de millones de dólares pues el precio del petróleo ha subido sustancialmente (el presupuesto lo calculó a 14.50 \$/barril y puede llegar a los 18 \$/barril). La industria petrolera seguirá siendo la principal fuente de actividad económica para el país por varias décadas. Las industrias que pueden a corto

**La oportunidad  
de una nueva  
Ley del Trabajo**

*plazo aumentar las exportaciones no-tradicionales venezolanas y las inversiones necesarias para ello (incluyendo el turismo) son estatales. El ajuste consiste precisamente en la reducción sustantiva de los canales de distribución de esos ingresos hacia la población como lo hizo el régimen populista. En otras palabras, la nueva hegemonía política del sector privado exige un empobrecimiento de la población que no tiene directamente que ver con la disminución del ingreso petrolero sino con la concepción de las relaciones sociopolíticas y con el modelo de acumulación que se quiere imponer.*

*En este contexto, una Ley del Trabajo que mantenga principios de protección al trabajador asalariado limitando desde el Estado la absoluta flexibilidad de los patronos en las relaciones laborales estorba los intereses del sector privado y pone algunas piedras en el camino de los ajustes de la nueva política económica del gobierno CAP. Para la CTV, sin embargo, la existencia de esta Ley es una importante arma para hacerse con su propio espacio político sobre todo si se mantiene la estructura centralizada de la representación obrera que allí se propone que no hace sino sacralizar legalmente lo que esta Central sindical ha venido haciendo en estos años.*

*Visto desde los intereses de los trabajadores y desde los esfuerzos por fortalecer la sociedad civil venezolana en vistas a caminar hacia una democracia más auténtica resulta evidente la necesidad y la oportunidad de legislar sobre las relaciones de trabajo.*

*En primer lugar, es necesario defender lo que hasta ahora se ha avanzado en esta materia. Para el sector privado lo mejor sería que desapareciera la legislación laboral y poder plantear sus planes de "reconversión" sobre la máxima explotación posible de la fuerza de trabajo interna. Las miradas envidiosas hacia el "milagro brasileño" (en Brasil el salario mínimo es aproximadamente la mitad del venezolano actual) o el crecimiento económico coreano constituyen la dirección del proceso por el que suspiran. Por eso, si el Estado venezolano, su Parlamento y su gobierno pretenden sinceramente ser fieles a los principios de la Constitución de 1961 tienen en sus manos la oportunidad de garantizar los pasos dados y ampliar la protección al sector asalariado de la población.*

*Es la oportunidad de que la Ley del Trabajo se ocupe de otros aspectos de la compleja realidad social de mundo del trabajo y del trabajador. Una Ley Orgánica del Trabajo tendría que plantearse seriamente cómo garantizar el derecho al trabajo que la Constitución reconoce a todo venezolano. El desempleo y el subempleo es la realidad de más de la tercera parte de la población económicamente activa. El subempleo y el desempleado no tienen en la Venezuela democrática ninguna protección legal. La presión del sector privado y la dirección del "paquete económico" del gobierno llevan al crecimiento del desempleo y del subempleo. Hay, pues, importantes intereses a favor de la desprotección de la fuerza de trabajo que forma la mayor parte de la población venezolana.*

*La oportunidad podría prestarse, también, para que la Ley del Trabajo introdujera al ordenamiento jurídico nacional formas de cogestión y autogestión obrera de la producción como una de las características de la sociedad que queremos en Venezuela. Sobre esta materia hay no sólo experiencias internacionales, sino propuestas concretas por parte de la misma CTV y otros sectores de la producción.*

*Es, finalmente, la oportunidad de convertir a la Ley del Trabajo en un instrumento de la sociedad civil organizada y no en un nuevo apéndice de la dominación de la minoría sobre la mayoría. Si la Ley del Trabajo se convirtiera en un instrumento en manos de organizaciones obreras autónomas y en efectiva protección a la población trabajadora sería un invalorable aporte a la democratización de Venezuela.*

*Para esto hace falta una nueva Ley del Trabajo.*